



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLERNAR

Vallerñar, 30 Octubre de 2018.-

RESOLUCION N° 1137.-

VI ST OS:

- 1.- La Solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS "VILLA VISTA ALEGRE"**, de fecha 08 Agosto de 2018, para modificar el nombre de la Organización.
- 2.- La Resolución N° 357 de fecha 12 Junio del 2000, que concede Personería Jurídica a la Institución.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 4.- Decretos Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril de 2017 y 1950 de fecha 23 de Mayo de 2017, que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:

- 1.- Efectúese la Modificación de nombre a la **JUNTA DE VECINOS "VILLA VISTA ALEGRE"**, por petición expresa de la mayoría de sus socios, en reunión realizada el día 25 Mayo de 2018, pasando a denominarse:

JUNTA DE VECINOS "VILLA VISTA ALEGRE", PRIMERA ETAPA.

Inscrita a fojas 2094 del Registro Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Organización
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Asesoría Jurídica ✓
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Arch. Oficina de Partes

JVR/NFR/mmg.-